



OTROSÍ N. 2 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N. 3025 DE 2020 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE CULTURA Y CONTROL LUMÍNICO ELECTRÓNICO SAS.

Entre los suscritos a saber: **JULIÁN DAVID STERLING OLAVE**, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.018.412.169, obrando en nombre y representación del **MINISTERIO DE CULTURA** con NIT 830.034.348-5, creado mediante Ley 397 de 1997, en su condición de Secretario General, nombrado según Decreto número 628 del 4 de mayo del 2020 y posesionado mediante Acta de Posesión número 4.942 del 06 de mayo del 2020, facultado para contratar de conformidad con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus normas reglamentarias, complementarias y especialmente las delegadas mediante Resolución número 1851 del 21 de junio de 2019, quien para los efectos de este documento se denominará **EL MINISTERIO** de una parte y de la otra, **JUAN GABRIEL BALSERO FIERRO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.790.239, en calidad de representante legal de la empresa **CONTROL LUMÍNICO ELECTRÓNICO SAS**, identificado con el NIT 900.070.170-8, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente otrosí No. 2 al contrato de compraventa No. 3025 de 2020, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que una de las funciones del ordenador del gasto del **MINISTERIO**, es la de celebrar todos los contratos y convenios, adiciones, prórrogas, modificaciones, aclaraciones y otrosíes a los mismos que resulten necesarios para garantizar la prestación del servicio en forma oportuna y eficiente.
2. Que el Ministerio de Cultura celebró el contrato No. 3025 del 2020 con **CONTROL LUMÍNICO ELECTRÓNICO SAS**, cuyo objeto es: *"Compraventa de aparatos Par Led para el sistema de iluminación del Teatro Colón"*.
3. Que el valor del contrato se estableció en la suma **CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS (\$53.606.670)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, con un plazo de ejecución ocho (8) días, cuya ejecución inició el 24 de noviembre de 2020.
4. Que mediante otrosí No. 1 se adicionó el contrato en la suma de **VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 21.442.668)**.
5. Que mediante correo electrónico del 3 de diciembre de 2020 suscrito por Ariel Mancipe Umaña enlace administrativo del Teatro Colón solicita la aclaración del valor total del contrato.
6. Que conforme a lo anterior se hace necesario aclarar en el otrosí No. 1 el valor total del contrato, el cual corresponde a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$75.049.338)**.



La cultura
es de todos

Mincultura

OTROSÍ N. 2 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N. 3025 DE 2020 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE CULTURA Y CONTROL LUMÍNICO ELECTRÓNICO SAS.

7. Que teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, las partes acuerdan suscribir el presente otro sí, el cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: ACLARAR que el valor total del contrato corresponde a la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$75.049.338) M/CTE, conforme al valor inicial del contrato y el otrosí No. 1.

SEGUNDA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA deberá informar la presente modificación a la aseguradora que expidió la póliza para amparar el contrato 3025 de 2020.

TERCERA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí se perfecciona con su suscripción.

CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo dispuesto en el presente otrosí.

3 de diciembre de 2020

Para constancia se firma el

Por **EL MINISTERIO,**


JULIAN DAVID STERLING OLAVE
Secretario General

EL CONTRATISTA,


JUAN GABRIEL BALSERO FIERRO
Representante legal CONTROL LUMÍNICO
ELECTRÓNICO SAS

Aprobó: **Andrés Felipe Ceron Granados** – Coordinador del Grupo de Contratos y Convenios
Proyectó: **Sandra Calderón** – Abogada del Grupo de Contratos y Convenios



